



CUT: 172297-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0126-2025-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 20 de febrero de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	172297-2024	Fecha	01 de setiembre de 2024
COMITE DE USUARIOS DE AGUA HUANCARUMI-COMUNIDAD DE MACHAHUAY-SAN PEDRO DE CORIS			
Representado por:			Documento
YONNY VILCHEZ URBANO			DNI 40861811
Informe Formalización			Fecha
0079-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC/LARA			02 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0079-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC/LARA, de la Administración Local de Agua Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque HUANCARUMI-MACHAHUAY, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 11.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 567097.00000mE y 8607573.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de San Pedro De Coris, provincia de Churcampá, departamento Huancavelica.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 128190.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor del "COMITE DE USUARIOS DE AGUA HUANCARUMI-COMUNIDAD DE MACHAHUAY-SAN PEDRO DE CORIS", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5B1BEAF4

Titular					
COMITE DE USUARIOS DE AGUA HUANCARUMI-COMUNIDAD DE MACHAHUAY-SAN PEDRO DE CORIS					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Area servicio
HUANCARUMI-MACHAHUAY					11.000(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huancavelica		
		Prov.	Churcampa		
		Dist.	San Pedro De Coris		
	Administrativa	AAA	Mantaro		
		ALA	Huancavelica		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:567097.00, N:8607573.00			
Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada HUANCARUMI CAPTACION 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:566547.00 N:8605078.00			
Volumen otorgado anual (m³)		64135.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2678.0	1790.0	1795.0	4510.0	6026.0	5936.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6964.0	8142.0	9072.0	8142.0	4821.0	4259.0
Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada HUANCARUMI CAPTACION 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:566496.00 N:8604942.00			
Volumen otorgado anual (m³)		64055.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2678.0	1790.0	1795.0	4510.0	6026.0	5936.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6964.0	8142.0	9072.0	8062.0	4821.0	4259.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITE DE USUARIOS DE AGUA HUANCARUMI-COMUNIDAD DE MACHAHUAY-SAN PEDRO DE CORIS, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO

